

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 31 de diciembre de 2024, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):

D. Vicente Canet Juan

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José María Tejero González

MANIFIESTAN

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a si la homologación de soldadura y el convenio inicial de 20 horas no pueden convalidar el curso del sector de la construcción que se denomina "TRABAJOS DE SOLDADURA".
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

Teniendo en cuenta lo siguiente:

- Que el CEM no recoge en su ANEXO IV. Punto 8) ningún itinerario formativo relativo al oficio de soldadura (como sí ocurre en el ANEXO II C.4)
- Que el oficio 8.7 del ANEXO IV del CEM "Contenido formativo para instalaciones, reparaciones, montajes, estructuras metálicas cerrajería y carpintería metálica", no recoge de manera específica contenidos relativos a la soldadura.
- Que no existe, por lo tanto, convalidación específica al respecto ni en el ANEXO VI del CEM, ni en el ANEXO XIII del CGSC
- Que las únicas convalidaciones que recoge el CEM en materia de formación regulada son las de su ANEXO VIII

Así pues, al tratarse de una obra de Construcción, quien tiene la potestad sobre esa obra es la Dirección Facultativa de la misma (que atiende, en esta materia, a las disposiciones del VII CGSC) y es quien, en última instancia, fija los requisitos de formación preventiva necesarios para poder acceder al centro de trabajo concreto (obra).

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC. OO-Industria

Por CONFEMETAL